

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación de expediente de ayuda número 1399tr/06.

En los expedientes de Ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido requerimiento de documentación de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y apellidos: Cantabra de Montajes Metálicos SL.
- Número de expediente: 1399tr/06.
- Último domicilio: Pg. Industrial de Morero, parcela 2, 11, 39001 El Astillero.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 21 de diciembre de 2006.–El director general de Emcan, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/17101

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 330tr/06.

En los expedientes de Ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y apellidos: Emilia Pilar Venero García.
- Número de expediente: 330tr/06.
- Último domicilio: C/ Felisa Campuzano 9, 1 Iz, 39400 Los Corrales de Buelna.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander

Santander, 21 de diciembre de 2006.–El director general de Emcan, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/17102

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en barrio Nocina.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela número 22 del polígono 26 de concentración parcelaria, sita en el barrio Nocina de Guriezo, cuyo promotor es don Jesús Zabala Aboitiz.

I.- Parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre de 2006.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría simple de los señores miembros asistentes, uno voto en contra (diciendo el señor Javier Iturbe, que conste su voto particular) y una abstención, acuerdan aprobar lo siguiente:

1º.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Jesús Zabala Aboitiz, redactado por el arquitecto don Francisco Javier Torcal Serrano, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 5 de mayo de 2006, condicionado a:

-Publicar el presente acuerdo en el BOC, notificarle a la Comisión Regional de Urbanismo, al promotor y al resto de interesados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio, con señalamiento de los recursos procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.5 Reglamento de Planeamiento Urbanismo, aprobado por R.D. 2.159/78, de 23 de junio, de aplicación supletoria, en virtud de la Disposición final 2ª de la Ley de Cantabria 2/2001.

I, II y III.-Propiedad, Situación, Antecedentes y Objeto, Condiciones urbanísticas, Memoria descriptiva del Estudio de Detalle.

1.- PROPIEDAD, SITUACIÓN, ANTECEDENTES Y OBJETO.

1.1.- ANTECEDENTES

El presente documento de Estudio de Detalle se realiza por encargo de don Jesús Zabala Aboitiz con DNI 14864476-J, propietario de la parcela, con una superficie total de 2.572,10 m².

A través del presente Estudio de Detalle se pretende desarrollar las determinaciones de las N.N.S.S. Se define el trazado de la vialidad, así como las alineaciones y rasantes de la edificación.

1.2.- SITUACIÓN

La parcela 22 está situada en el barrio Nocina dentro del área calificada como S.U.B. Residencial Extensivo Media Densidad, en una ladera orientada al oeste que domina el Pontarrón.

El uso característico es el Residencial con una tipología en la que “predominará” la vivienda unifamiliar exenta o en hilera. La superficie total de la parcela es de 2.572,10 m² a efectos de edificabilidad y la superficie neta a efectos de ocupación, es decir restando la superficie a ceder para ampliación de la calzada y la acera, es de 2.548,95 m².

1.3.- NORMATIVA URBANÍSTICA Y ADAPTACIÓN A LAS NNSS

Se indica en planos las alineaciones y rasantes de la edificación, que respetan la distancia al vial existente, a parcelas colindantes, a los cierres y entre los edificios de la propia parcela.

Los parámetros urbanísticos que rigen para el Estudio de Detalle son los siguientes: